



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024  
ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2024

Se instala la sesión y el Presidente dispone que se constate el quorum por parte de Secretaría, para la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, el jueves 14 de marzo del 2024, a las 09h50 en la Biblioteca de la Facultad ubicada en Tumbaco, presidida por el señor Docano, MSc. Carlos Montúfar Delgado y con la asistencia de:

MSc. Christian Tamayo, Representante Docente  
Dra. Piedad Lincango, Representante Docente  
Sra. Andrea Gallardo, Representante Estudiantil  
Lic. Mónica Cajas, Representante Empleados y Trabajadores  
MSc. Gustavo Sevillano, Director de Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía  
Dr. Edison Molina, Director de Carreras de Turismo Ecológico y Turismo  
Dr. Darío Cepeda, Director de Posgrado

Miembros Invitados:

Dr. Carlos Alberto Ortega, Representante Docente al Honorable Consejo Universitario (ingresa a las 10h13)

Actúa como secretaria la Abgda. Diana Cañar Jiménez, Secretaria Abogada, con apoyo de la Lic. Erika Vargas, Analista técnico de despacho.

Por Secretaría se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad.

Se incluye puntos Varios en el orden el día para conocer comunicaciones recibidas posterior a la notificación de la convocatoria a esta sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación acta resolutive de la sesión extraordinaria del 28 de febrero de 2024 y ordinaria del 28 de febrero de 2024
2. Comunicaciones
  - 2.1. Estudiantes
  - 2.2. Docentes
  - 2.3. Administrativo-Presupuestario
  - 2.4. Empleados y Trabajadores
  - 2.5. Posgrado
3. Varios

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Se aprueban las actas resolutivas sin observaciones.

2. COMUNICACIONES

PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN DEL SR. WILLIAM FABRICIO GUAMÁN CAMPOVERDE ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE TURISMO, A LA RESOLUCIÓN NO. 057 CDO TOMADA EN SESIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

Se conoció solicitud de fecha 08 de marzo de 2024 suscrita por el señor WILLIAM FABRICIO GUAMÁN CAMPOVERDE, estudiante de la Carrera de Turismo, quien solicita reconsiderar la Resolución No. 057 CDO, en la que se niega en segunda instancia el informe de homologación de prácticas preprofesionales correspondientes al período 2023-2024; a fin de que considere favorablemente y apruebe la solicitud de homologación de prácticas preprofesionales.



ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024

Señala que fueron entregados todos los documentos pertinentes de las 80 horas realizadas en la empresa privada TOUR-ECUADOR S.A.S B.I.C., donde brinda sus servicios según certificado laboral, esto a fin de aprobar PRÁCTICAS PREPROFESIONALES III, y cumplir con el requisito indispensable para ingresar a titulación.

En relación con lo solicitado, el MSc. Carlos Montúfar Decano, expresa que este tema es potestad del Subdecano de la Facultad y da lectura a la parte pertinente de la Resolución No. 057 CDO que indica: *no se cumple lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico artículo Art. 43.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel. La IES, en ejercicio de su autonomía responsable, asignará a cada carrera un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales dentro de la malla curricular, considerando lo siguiente: a) Para las prácticas laborales se deberá contar con un mínimo de 240 horas, a excepción de las carreras de técnico superior en cuyo caso se deberá considerar un mínimo de 192 horas; (...) Las horas y/o créditos de cada componente de las prácticas preprofesionales son objeto de homologación o convalidación siempre que se hayan completado en su totalidad, y devolver la documentación a la Dirección de Carrera de Turismo, por ser de competencia del señor Subdecano de la Facultad la asignación, registro y certificación de prácticas preprofesionales y las mismas no fueron registradas con anterioridad y no existe convenio de la Facultad con la Empresa Tour - Ecuador S.A.S. B.I.C.*

Dra. Piedad Lincango Representante Docente, menciona que al leer la comunicación del señor William Guamán, en una parte indica que ha realizado prácticas preprofesionales en Quito Turismo, empresa en la cual realizan un proceso de selección para acceder a realizar prácticas preprofesionales, y en otra organización y solo le quedan pendientes estas horas, por lo que hasta la fecha lleva más de 200 horas, con lo cual se evidencia que es un buen estudiante, por lo que de pronto se podría considerar la petición del estudiante.

MSc. Christian Tamayo, Representante Docente señala que, de aprobarse esta petición deberíamos reformular el Instructivo de Prácticas preprofesionales y Vinculación, para reconocer un porcentaje de horas con convenio y otras donde el estudiante quiera hacer las prácticas.

Dr. Edison Molina Director de Carrera, menciona que la preocupación era porque el estudiante William Guamán iba a perder con tercera matrícula PRÁCTICAS PREPROFESIONALES III; pero al realizar las consultas al Vicarrectorado Académico y de Posgrado quien solicitó informe a la Dirección General Académica, quienes indican que no se pierde en prácticas y puede registrar matrículas adicionales en el récord académico del Sistema SIU. Indica además, que el señor estudiante continúa trabajando en la Empresa Tour - Ecuador S.A.S. B.I.C. y debería renunciar para realizar las horas que le faltan, por lo que sugiere que gestione para que la Facultad firme un convenio con la mencionada empresa, para que en el próximo semestre se consideren las horas de prácticas.

#### RESOLUCIÓN:

Luego de la disertación, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Ratificar la negativa de petición de aprobación en segunda instancia del Informe de Homologación de Prácticas preprofesionales periodo académico 2023-2024", del Sr. William Fabricio Guamán Campoverde estudiante de la Carrera de Turismo, que fue tomada por Consejo Directivo en sesión ordinaria del 28 de febrero de 2024 y notificada mediante Resolución No. 057 CDO.

#### 2.1 ASUNTOS ESTUDIANTES

##### 2.1.1 PLAZO TITULACIÓN SEÑORITAS FERNANDA ULCUANGO Y ERIKA GUZMÁN, ESTUDIANTES CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Se conoció la petición de fecha 29 de febrero de 2024 suscrita por las señoritas ERIKA ZULEMA GUZMÁN QUISHPE y FERNANDA VANESSA ULCUANGO RODRÍGUEZ; estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica, mediante la cual solicitan conocer la resolución, en segunda instancia de Consejo Directivo, sobre la ampliación del plazo de 120 días adicionales en su proceso de titulación, que fue aprobado en primera instancia por Consejo de Carrera de Agronomía, debido a que sus proyectos de investigación requerían la obtención de Aval Ético, el mismo que fue aprobado el 16 de enero de 2024. Tomando en consideración que el porcentaje de avance de sus trabajos es del 30% al no poder recolectar la información pertinente hasta la obtención del aval emitido por parte de CEISH-UCE.

Al respecto Consejo Directivo en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2023 y notificada con Resolución No. 388 CDO resolvió: "Dejar pendiente la resolución de ampliación del plazo de titulación, solicitado por las señoritas Erika Guzmán



ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024  
1 Quishpe y Fernanda Ulcuango Rodríguez, hasta conocer y aprobar en Consejo Directivo los ajustes a la Guía del Proceso  
2 Administrativo de Titulación de la Facultad. La guía en mención fue aprobada en sesión extraordinaria de Consejo Directivo,  
3 realizada el 20 de diciembre de 2023.  
4

5 Dr. Darío Cepeda, como docente tutor de las mencionadas estudiantes señala que la CEISH UCE, entregó el aval ético de  
6 los proyectos de investigación el 16 de enero de 2024, la señorita Erika Guzmán realizó la visita de tesis hace un mes y la  
7 señorita Fernanda Ulcuango el 14 de marzo de 2024 tiene la visita de tesis; por lo tanto, requieren la ampliación de 120 días  
8 para su proceso de titulación.  
9

#### 10 RESOLUCIÓN:

11 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

12  
13 Aprobar la ampliación del plazo de titulación por 120 días adicionales a la fecha normal de culminación del plazo, según lo  
14 señalado en resolución tomada por Consejo de Carrera de Agronomía, en sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2023 y  
15 comunicada con Oficio No. 310-CC-2023, a favor de las señoritas Erika Guzmán Quishpe y Fernanda Ulcuango Rodríguez;  
16 estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica, debido a la demora en la entrega del aval ético por parte de la CEISH.  
17

#### 18 2.1.2 INFOME DE CERTIFICADO FINAL DE VINCULACIÓN Y PROCESO DE TITULACIÓN DEL SR CARLOS 19 HUMBERTO ÁLAVA SALAZAR, RESPUESTA RESOLUCIÓN 041 CDO 20

21 Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAGSUB-2024-0025-M del 07 de marzo de 2024 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla  
22 Subdecano, mediante el cual informa que, el señor CARLOS HUMBERTO ALAVA SALAZAR, en su certificado final de  
23 vinculación presenta las siguientes novedades:  
24

- 25 1. Tiene el Certificado No. 022 IIP-AGR-I emitido el 14 de febrero de 2014, con una inconsistencia en la sumatoria de  
26 horas.
- 27 2. Al buscar los anexos (certificados de prácticas pre profesionales y servicio comunitario), en los archivos de la Unidad  
28 de Vinculación, se encontró solo los anexos de Horticoop Andina con 200h y Ministerio de Agricultura con 365 horas;  
29 no se tiene el anexo correspondiente a Florícola Sol Pacific pro 120 horas.
- 30 3. Debido a que estos documentos fueron emitidos en el 2012, no se tiene archivo de estos en la FAG.  
31

32 Con estos antecedentes, solicita se reconozca las 685 horas del señor Álava y se autorice el realizar un nuevo certificado,  
33 pero sin el anexo de la Florícola Sol Pacific, que no cuenta con respaldo y consta en el certificado del año 2014.  
34

35 Además, en contestación a la resolución No. 041 CDO, de fecha 15 de febrero de 2024 de Consejo Directivo, se conoce el  
36 Memorando Nro. UCE-FAG-CIA-2024-0079-M del 11 de marzo de 2024, suscrito por el MSc. Gustavo Sevillano Director de  
37 la Carrera de Ingeniería Agronómica, respecto al proceso de titulación, informa lo siguiente:  
38

- 39 • En reunión del 16 de febrero de 2024, en la Dirección General Académica con las autoridades de la Facultad y DTIC,  
40 se analizó las opciones de subir el récord académico del estudiante Carlos Humberto Álava Salazar a los sistemas  
41 SAU/SIAC (no vigente) y SIIU académico (vigente), para lo cual se requiere registrar la última malla curricular con la  
42 que egresó el estudiante, pero no fue posible.  
43
- 44 • Mediante oficio Nro. UCE-VAP-2024-0375-O, de fecha 23 de febrero de 2024 la Vicerrectora Académica y de  
45 Postgrado "Autoriza la subida del récord académico físico del estudiante, digitalizado, debidamente legalizado y en el  
46 que debe dejar sentada una razón la Secretaria Abogada de la Facultad, al SISTEMA DE TITULACIÓN, antes de  
47 declarar la aptitud, a través de una opción que la DTIC cree en dicha plataforma, para tener una evidencia del récord  
48 académico del estudiante.  
49
- 50 • La Dirección de Carrera de Ingeniería Agronómica solicitó a la Dirección General Académica la habilitación de la  
51 plataforma de titulación hasta finalizar el proceso de titulación del señor Álava en la Unidad de Titulación 2021 2021, lo  
52 cual se encuentra atendido por la DGA.  
53



ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024

1 • Mediante Memorando No. UCE-FAG-SA-2024-0055-M de fecha 05 de marzo de 2024, la Abgda. Diana Cañar Jiménez,  
2 Secretaria Abogada remite el Récord Académico físico, digitalizado y legalizado mediante firma electrónica. La Unidad  
3 de Titulación con fecha 05 de marzo de 2024 cargó el archivo a la plataforma de titulación.  
4

5 • El señor estudiante canceló aranceles por pérdida de gratuidad por el valor de 476 dólares, con fecha 08 de marzo de  
6 2024, el comprobante de pago se encuentra en el expediente electrónico del estudiante.  
7

8 Al momento la Unidad de Titulación se encuentra a la espera que se remita el certificado de vinculación por parte de la  
9 Unidad de Vinculación de la Facultad, previo a la declaratoria de Aptitud.  
10

#### 11 RESOLUCIONES:

12 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

13  
14 a) No se reconocen las 685 horas señaladas en el Certificado No. 022 IIP-AGR-I del 14 de febrero de 2014 y se  
15 autorizar al señor Subdecano de la Facultad, emita un nuevo Certificado de Vinculación a favor del señor Carlos  
16 Álava Salazar, que incluya únicamente las demás horas a excepción de las 120 horas de Sol Pacific.  
17

18 b) Dar por conocido el informe sobre las acciones realizadas en la plataforma de titulación y registro del récord  
19 académico del señor Carlos Álava, estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Sistema SIU-UCE; y  
20 se aprueba continuar con el proceso de titulación.  
21

## 22 2.2 ASUNTOS DOCENTES

### 23 2.2.1 AUTO RESOLUTORIO ACCIÓN DE PROTECCIÓN ALEJANDRA MEZA

24 Se conoció correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2024 enviado por la Procuraduría de la Universidad Central del  
25 Ecuador, en el cual se indica: "Señor Decano: Para su conocimiento remito auto resolutorio, dentro de acción de protección  
26 propuesta por MARÍA ALEJANDRA MEZAAGUIRRE, del mismo se desprende que no procede restitución ni pago de  
27 indemnización, a favor la mencionada docente."; al cual se acompaña el detalle del Juicio No. 17230202104309 UNIDAD  
28 JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA ÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA  
29 DE PICHINCHA, que fue notificado con fecha 28 de febrero de 2024 al Dr. Fernando Sempértegui Rector de la Universidad  
30 Central del Ecuador, que en su parte pertinente señala: (...) la actora MEZA AGUIRRE MARÍA ya no es sustituta directa  
31 desde que su hija cumplió su mayoría de edad el 08 de noviembre de 2021(...).  
32  
33  
34

#### 35 RESOLUCIÓN:

36 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

37  
38 Dar por conocido el auto resolutorio dentro de acción de protección propuesta por MARÍA ALEJANDRA MEZA AGUIRRE,  
39 ex docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas.  
40

### 41 2.2.2 INFORMES PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES: EDWIN CÁCERES, JAIME HIDROBO, SEBASTIÁN YÁNEZ

42 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-SUB-2024-0055-O del 04 de marzo de 2024 suscrito por el Dr. José Vásquez  
43 Coordinador de Prácticas Preprofesionales, el señor Subdecano Dr. Enrique Cabanilla, mediante sumilla inserta en el  
44 sistema de gestión documental Quipux, solicita al señor Decano de la Facultad que, por ser un tema que implica carga  
45 horaria ruego a usted someterlo a Consejo Directivo.  
46  
47

48 En la comunicación el Dr. José Vásquez señala: En respuesta a los oficios UCE-FAG-CIA-2024-0151-O, UCE-FAG-CIA-  
49 2024-0153-O y UCE-FAG-CIA-2024-0141-O, enviados por los docentes Edwin Cáceres, Sebastián Yáñez y Jaime Hidrobo  
50 acerca del incumplimiento de actividades de vinculación, se informa lo siguiente:  
51

52 1) El docente Edwin Cáceres presentó los informes y certificados fuera de los plazos establecidos y con errores que al  
53 tener que corregirlos se vieron afectados los estudiantes ya que ellos tuvieron que hacer la solicitud de los cambios y el  
54 docente conocía que él era el único responsable de presentar la documentación y ésta no debía ser manipulada por los  
55 estudiantes.



ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024

2) El docente Sebastián Yáñez no presentó el informe y certificado de la estudiante que se encontraba bajo su tutoría, pese a que en repetidas ocasiones tanto la coordinación como la estudiante le solicitó que lo hiciera.

3) El docente Jaime Hidrobo presentó la documentación de 2 estudiantes cuando tenía bajo su tutoría a 5 estudiantes, cabe señalar que la lista fue enviada por el mismo y la coordinación no asignó a las estudiantes.

Adjunta los oficios con las solicitudes para que los docentes no sean considerados como tutores en prácticas pre profesionales; por otra parte, de considerar, solicite a los estudiantes afectados la entrega de un informe.

**RESOLUCIONES:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

a) Lamentamos esta situación de incumplimiento de actividades por parte de los docentes y de acuerdo con lo señalado en Oficio Nro. UCE-FAG-SUB-2024-0055-O, se solicita que en el plazo 24 horas de recibida la notificación de la presente resolución, remitan al señor Decano de la Facultad, los respectivos informes sobre el cumplimiento de prácticas preprofesionales, según el siguiente detalle:

- Edwin Cáceres, porque presentó los informes y certificados fuera de los plazos establecidos y con errores.
- Sebastián Yáñez, porque no presentó el informe y certificado de la estudiante que se encontraba bajo su tutoría.
- Jaime Hidrobo, porque presentó la documentación de 2 estudiantes cuando tenía bajo su tutoría a 5 estudiantes.

b) Solicitar al Dr. José Vásquez Coordinador de Prácticas Preprofesionales, remita el expediente completo y detallado de los tres casos.

Siendo las 11h40 el señor Decano y Directores de Carrera mantienen reunión telemática con el Vicerrectorado Académico y de Posgrado de la Universidad Central para efectuar revisión de carga horaria docente, por lo tanto, se realiza un receso en la sesión de Consejo Directivo.

Se reinstala la sesión a las 13h10, con la presencia de todos los miembros de consejo directivo a excepción de la Srta. Andrea Gallardo Representante Estudiantil.

**2.3 ASUNTOS ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO**

**2.3.1 CIERRE DE PROYECTO CAMPUS UNIVERSITARIO PATRIMONIAL**

Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAGSUB-2024-0019-M del 28 de febrero de 2024 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, Por el presente remite a Consejo Directivo la documentación para el cierre definitivo del proyecto "Campus Universitario Patrimonial - UCE", proyecto que fue liderado por los profesores Paulina Guerrero y Rosa Campillo. Con lo antes señalado, solicita se conozca y se apruebe, para que continúe con el trámite en la Dirección de Vinculación con la Sociedad - UCE.

**RESOLUCIÓN:**

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Aprobar el cierre definitivo del proyecto "Campus Universitario Patrimonial - UCE", proyecto que fue liderado por las docentes Paulina Guerrero y Rosa Campillo, elevar esta resolución a conocimiento de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, para el trámite que corresponda.

**2.3.2 RESPUESTA A RESOLUCIÓN NO. 045 CDO INFORMACIÓN UNIDADES REQUIRENTES**

Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAG-DEC-2024-0148-M del 28 de febrero de 2024 suscrito por la Abg. Doris Chávez Analista de Compras Públicas I, en referencia a resolución No. 045 CDO INFORMACIÓN UNIDADES REQUIRENTES, de 19 de febrero de 2024 y puesta en conocimiento el 26 de febrero de 2024, mediante la cual el Consejo Directivo resuelve solicitar que la Analista de Compras Públicas amplie y se incluya la información completa de todas las unidades requirentes que participan en forma directa o indirecta en los procesos; y además, se informe a detalle cuáles son las características



ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024 para ser considerado como unidad requirente de cualquier proceso, informa lo pertinente de acuerdo con el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a la Fase preparatoria y Determinación de la necesidad; además hace referencia al Reglamento Interno de la Universidad Central del Ecuador para las Fases de los Procedimientos de Contratación Pública incluido el Régimen Especial en Aplicación de las Normas que Regulan las Adquisiciones de las Instituciones de Educación Superior Públicas, que indica la definición de: Glosario, Unidad Requirente, Documentación Previa.

En referencia a las unidades requirentes, para una mejor organización y atención de pedidos que se generan en la Facultad, se determinó que existen las siguientes unidades requirentes macro, en cumplimiento de consolidación de pedidos y sin perjuicio del surgimiento de nuevas unidades requirentes:

1. Decanato;
- Secretaria Abogada
- Tecnologías de la Información
- Departamento Financiero
- Guardalmacón
- Compras Públicas
2. Subdecanato
3. Dirección de Carrera de Turismo
4. Dirección de Carrera de Agronomía
5. Campo Docente Experimental Tumbaco CADET
6. Campo Docente Experimental Rumipamba CADER
7. Posgrado
8. COIF
9. Vinculación
10. Laboratorios

Menciona que toda solicitud de contratación debe registrarse a la estructura orgánica funcional de la Facultad para poder ser atendida.

Al respecto el MSc. Carlos Montúfar Decano, señala que somos una Facultad que gestiona por procesos y está a la vista, ya que tenemos el mayor índice de procesos exitosos de compras públicas, por lo que, solicita al Dr. Carlos Alberto Ortega, que remita datos sobre cuánto tiempo de las 16 horas semanales que tienen los investigadores, están destinando a procesos de compras públicas, porque como Decano firma todos los requerimientos de la Facultad y en revisar si le lleva tiempo, reitera en que se requiere información para que no solamente sea retórica. Expresa que todos quienes realicen proceso de compras públicas y firme durante el proceso debe contar con aprobación del Curso de la SERCOP.

#### RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a) Dar por conocido el informe sobre unidades requirentes, para una mejor organización y atención de pedidos que se generan en la Facultad de Ciencias Agrícolas.
- b) Solicitar al docente investigador Dr. Carlos Alberto Ortega, remita datos sobre cuánto tiempo los investigadores están destinando a procesos de compras públicas, a fin de tomar una decisión conforme a los datos que se reciban.

#### 2.3.3 INFORME FINAL DE LÍNEA BASE GUALEA

Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAGSUB-2024-0022-M del 01 de marzo de 2024 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, mediante el cual remite para conocimiento en Consejo Directivo del producto final de la línea base de Gualea, con la recomendación de que por diversos temas no será posible su ejecución inmediata. Con este antecedente se procederá a justificar la carga horaria de los docentes que realizaron el trabajo en el presente semestre 2023-2024.



ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Aprobar la línea base de la Parroquia Guala, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y de ser posible realizar la línea base con docentes de la Carrera de Agronomía que tengan disponibilidad de carga horaria en el semestre 2024-2024.

**2.3.4 CONTINUIDAD DEL "PROYECTO COMUNITARIO PARA LA MEJORA DE HUERTAS FRUTÍCOLAS FAMILIARES EN LAS PARROQUIAS DE TOCACHI, ESPERANZA, TUPIGACHI Y MALCHINGUÍ DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**

Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAG-CIA-2024-0070-M del 06 de marzo de 2024 suscrito por el docente MSc. Gustavo Jarrín Raza, quien en atención al Memorando No. UCE-FAG-SUB-2024-0024-M del 06 de marzo de 2024 adjunta el Proyecto con los alcances de la extensión, indicadores, acciones y resultados, cronograma, ajustes del presupuesto y carta de respaldo de la comunidad para continuar el trámite correspondiente.

Al respecto el señor Subdecano Dr. Enrique Cabanilla, mediante sumilla inserta en el sistema de gestión documental Quijux, solicita al señor Decano de la Facultad lo siguiente: "una vez recibido los insumos necesarios solicito se incluya la aprobación del proyecto solicitado por el Profesor Jarrín para servicios comunitario, en el seno de consejo directivo."

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Aprobar la continuidad del Proyecto Comunitario para la mejora de Huertas Frutícolas Familiares en las Parroquias de Tocachi, Esperanza, Tupigachi y Malchinguí del Cantón Pedro Moncayo, en el que participarán los docentes Gustavo Jarrín Raza y Carlos Bolaños Carriál.

**2.3.5 REPROGRAMACIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CARRERA TURISMO ECOLÓGICO 2023**

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0202-O del 07 de marzo de 2024 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, mediante el cual comunica que, conocido el Oficio No. UDT-T-2024-012, de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por la Dra. Patricia Pazmiño, Coordinadora de la Unidad de Titulación de la carrera de Turismo, en la que da a conocer la reprogramación del curso de actualización de conocimientos del periodo 2023-2023. Con este antecedente, el Director de Carrera resolvió con acto *ad referendum*:

1. Aprobar, en primera instancia la reprogramación del horario para el inicio del curso de actualización de conocimientos período académico 2023, con el ajuste de la finalización de las clases, hasta las 18h00.
2. Remitir, al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas y por su intermedio al Consejo Directivo, para la aprobación en segunda instancia.

El Dr. Edison Molina Director de Carrera, informa que esta resolución *ad referendum*, ya fue ratificada por parte del Consejo de Carrera de Turismo en sesión que mantuvieron el 12 de marzo de 2024.

Sr. Decano MSc. Carlos Montúfar solicita remitir la ratificación de lo resuelto para registro en el archivo de este organismo.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Aprobar en segunda instancia la reprogramación de inicio del Curso de Actualización de Conocimientos de la Carrera de Turismo Ecológico período académico 2023, con la observación de que la aprobación *ad referendum* otorgada por el Director de Carrera fue ratificada por el Consejo de Carrera de Turismo en sesión del 12 de marzo de 2024, según notificación mediante Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0237-O del 19 de marzo de 2024.



ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024  
2.3.6 PROGRAMA INTERSEMESTRAL 2024-2024, VERSIÓN REVISADA

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-SUB-2024-0061-O del 07 de marzo de 2024 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, al cual adjunto para aprobación la última versión del programa intersemestral 2024-2024, trabajado con la mayoría de los miembros de la comisión que se armó para este propósito. Con ello, la comisión y sus encargados podrán socializar e iniciar la gestión para su implementación.

Dr. Dario Cepeda, en calidad de miembro del Comité Editorial de la Facultad, menciona que en la reunión del comité realizada el 13 de marzo, consideraron prudente dar a conocer los lineamientos para la presentación de textos al comité editorial, cuál es el procedimiento, correcciones y proceso de revisión de pares, según las colecciones; ya que su desconocimiento podría generar situaciones complejas, como por ejemplo la devolución del documento Riego Parcelario Guía de Capacitación para Agricultores elaborada por el Dr. Jorge Espinosa; por lo tanto, solicita incluir en la programación intersemestral dos horas para explicar sobre este tema.

El señor Decano indica que las actividades del 11 de abril de 2024, se encuentran divididas entre Quito y Tumbaco, no se dispone de vehículos para realizar en esa forma la salida y manifiesta que se podría realizar una sola salida, por ejemplo Centro Histórico y dividirnos en 4 grupos.

#### RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a) Aprobar la última versión del Programa Intersemestral 2024-2024 y solicitar al señor Subdecano incluya y ajuste las siguientes actividades:

20 de marzo de 2024, Capacitación por parte del Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Agrícolas en el siguiente horario: Carrera de Turismo de 08h00 a 10h00 en Quito; Carrera de Agronomía de 10h00 a 12h00 en Tumbaco.

11 de abril de 2024 de 08h00 a 14h00, solo como Actividades de Desarrollo Profesional.

- b) Todas las actividades de la programación intersemestral son obligatorias, el horario de asistencia para los señores docentes es de 08h00 a 16h00, cuyo registro deberán realizar en reloj biométrico y la permanencia en los diferentes eventos estará a cargo de las técnicas docentes Nancy Nenger y Vanessa Zumárraga; en caso de existir ausencias tendrán que ser justificadas ante el respectivo Director de Carrera.

#### 2.3.7 PROYECTO DE VINCULACIÓN EN LAS PARROQUIALES RURALES CANGAHUA Y SANTA ROSA DE CUZUBAMBA

Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAG-CT-2024-0023-M del 07 de marzo de 2024 que la docente Dra. Jenny Guerrero Miranda, remite al señor Subdecano en el cual indica, conforme se me dispuso en este período semestral 2023-2024, juntamente con las estudiantes: Karla Dayana Cevallos Muilo y Camila Jhaylin Vizuela Urquía; levantamos la línea base en las parroquias rurales: Cangahua y Santa Rosa de Cuzubamba del Cantón Cayambe. En tal sentido, adjunta los documentos que describe para que los ponga a conocimiento del Consejo Directivo para su aprobación como proyecto de vinculación con la sociedad de la Carrera de Turismo.

1. Proyecto de línea base.
2. Línea base.
3. Convenio firmado entre la Facultad de Ciencias Agrícolas y el GAD Santa Rosa de Cuzubamba.

Mediante sumilla inserta en el sistema de gestión documental Quipux el Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, solicita al señor Decano de la Facultad lo siguiente: para su consideración y aprobación en Consejo Directivo.

Al respecto el MSc. Carlos Montúfar Decano, expresa que al no encontrarse presente en esta sesión el señor Subdecano, sería conveniente realizar un taller para la presentación de los proyectos de vinculación, se explique de mejor manera para subsanar inquietudes que se presenten.





ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024  
RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Tratar en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo la petición de aprobación del proyecto de vinculación con la sociedad en las parroquias rurales Cangahua y Santa Rosa de Cuzubamba del Cantón Cayamba.

### 2.3.8 PROYECTO DE VINCULACIÓN PARROQUIA ANGAMARCA

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2024-0219-O del 07 de marzo de 2024 dirigido al señor Subdecano por el docente Dr. Michael Ayala, quien presenta el Proyecto de Vinculación con la Sociedad para la Parroquia Angamarca: "Fortalecimiento de los Sistemas de Comercialización e Intercambio de la producción en Angamarca", elaborado a lo largo del semestre 2023-2024 conjuntamente con las estudiantes de Agronomía: Anany Chapid y Dayana Juña.

Dicho proyecto fue diseñado en base al diagnóstico que realizamos con las mismas estudiantes y con actores locales del territorio. La Línea de Base también se adjunta a este oficio. Solicita se presente este proyecto para revisión y aprobación en Consejo Directivo. Están abiertos a cualquier discusión de los objetivos y actividades planteadas, así como a comentarios que pudieran enriquecer el documento.

Mediante sumilla inserta en el sistema de gestión documental Quipux el Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, solicita al señor Decano de la Facultad lo siguiente: para su consideración y aprobación en Consejo Directivo.

Al respecto el MSc. Carlos Montúfar Decano, expresa que al no encontrarse presente en esta sesión el señor Subdecano, sería conveniente realizar un taller para la presentación de los proyectos de vinculación, se explique de mejor manera para subsanar inquietudes que se presenten.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Tratar en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo la petición de aprobación del proyecto de vinculación con la sociedad en la parroquia Angamarca.

### 2.3.9 ENLACE DE VISUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO DE CARRERA DE TURISMO ENERO Y FEBRERO 2024

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2024-0211-O del 11 de marzo de 2024 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, donde informa que, informar a usted que en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Turismo realizado el martes 05 de marzo de 2024 y luego de conocer el link en donde consta la carpeta de las resoluciones del Consejo de Carrera, remitido por la Secretaría del Consejo de Carrera, con cohorte desde la resolución No. 001 a la resolución No. 069 de los meses de enero y febrero de 2024. Con este antecedente resolvieron: Con el fin de dar cumplimiento a la resolución del Consejo Directivo, se remite al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad y por su intermedio a los miembros del Consejo Directivo para su conocimiento, el enlace con cohorte desde la resolución número 001 hasta la resolución número 069 de las resoluciones de Consejo de Carrera de Turismo, de los meses de enero y febrero de 2024, de acuerdo a lo que establece el Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador, aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante resolución RHCU.SO.23 CIRCULAR No.0043-2017, de fecha 24 de octubre de 2017.

CARPETA RESOLUCIONES DE CARRERA 2023-2024

[http://accedo-my.dnscpilot.com:81/g/procesos/1/trackignoc\\_soc\\_ada\\_1a/EjgEDRco996u00la7FC1uCaYo8B06Y64FJZYV7N6A6603BUA7o-4E5A5N](http://accedo-my.dnscpilot.com:81/g/procesos/1/trackignoc_soc_ada_1a/EjgEDRco996u00la7FC1uCaYo8B06Y64FJZYV7N6A6603BUA7o-4E5A5N)

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Dar por conocidas las resoluciones del Consejo de Carrera de Turismo, que corresponden a los meses de enero y febrero de 2024, como lo establece el Art. 17 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador.



ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024

2.4 ASUNTOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

(No hay asuntos para tratar)

2.5 ASUNTOS POSGRADO

2.5.1 APROBACIÓN TEMA, TUTOR Y DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN DE TITULACIÓN SERGIO PILATAXI CAÑAREJO

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CPO-2024-0031-O del 06 de marzo de 2024 suscrito por el Dr. Darío Cepeda Director de Posgrado, mediante el cual da a conocer que, el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria del 29 de febrero de 2024, conoció la comunicación de 21 de febrero del 2024, emitida por el Ing. Sergio Pilataxi Cañarejo, quien manifiesta: "Me dirijo a usted para solicitar el cambio de tema de mi proyecto de titulación". Con estos antecedentes resolvieron:

1. Anular el tema: "Modelo de gestión comunitaria del agua para sistemas de riego. "Estudio de caso de la organización CODEMIA-CPM"; y, aprobar el nuevo tema de tesis titulado: "Modelo de gestión y manejo comunitario del agua de la acequia Tabacundo, bajo la cosmovisión Andina del Ecuador".
2. Ratificar la designación como Tutor de la tesis de investigación al Ing. Charles Cachipundo PhD.
3. Designar como Miembros de la Comisión de Titulación a los profesionales: MSc. Danny Raúl Rojas Vásquez, Presidente; PhD. Jenny Paulina Guerrero Miranda, Primer Vocal Principal; y, MSc. Christian Vicente Tamayo Ortiz, Segundo Vocal Principal.
4. Solicitar al MSc. Carlos Montúfar, Decano, se sirva remitir la resolución para aprobación del Consejo Directivo.

RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a) Aprobar el nuevo tema del proyecto de investigación del Ing. Sergio Pilataxi Cañarejo, estudiante de la Maestría en Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Riego, titulado: "Modelo de gestión y manejo comunitario del agua de la acequia Tabacundo, bajo la cosmovisión Andina del Ecuador", ratificar la designación como tutor al PhD. Charles Cachipundo.
- b) Designar como Miembros de la Comisión de Titulación a los profesionales:  
MSc. Danny Raúl Rojas Vásquez, Presidente;  
PhD. Jenny Paulina Guerrero Miranda, Primer Vocal Principal;  
MSc. Christian Vicente Tamayo Ortiz, Segundo Vocal Principal.

3. VARIOS

3.1 GUÍA METODOLÓGICA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CARRERAS: AGRONOMÍA Y TURISMO

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-SUB-2024-0063-O del 12 de marzo de 2024 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, mediante el cual informar que, con base en el Art. 12.- Guía metodológica, que en su parte pertinente indica: "Para la implementación de cada una de las modalidades de titulación, excepto la del examen complejo, el Subdecano juntamente con la Unidad de Titulación de cada Facultad con el apoyo de la Comisión de Investigación, en lo que corresponda, elaborará las respectivas guías metodológicas que contendrán las rúbricas de evaluación, mismas que serán aprobadas por el Consejo Directivo y serán estandarizadas a todas las carreras que conforman la Facultad." En este sentido luego de recopilar las guías de las carreras de Turismo y Agronomía; y con la finalidad de incluirlas en la Guía del proceso administrativo de titulación, remito para su conocimiento y aprobación en el seno de Consejo Directivo.

El señor Decano MSc. Carlos Montúfar, señala que al no encontrarse presente en esta sesión el señor Subdecano, sería conveniente conocer este tema en la próxima sesión.



ACTA No. 008 O

AÑO: 2024

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 14 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:  
Tratar en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo la Guía Metodológica Perfil del Trabajo de Titulación de la Carrera de Agronomía y Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

**3.2 COMISIÓN ASESORA PARA CAPTAR FONDOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, VINCULACIÓN U OTROS**

Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAG-DEC-2024-0200-M del 13 de marzo de 2024, suscrito por el señor Decano de la Facultad, al cual adjunta el Memorando No. 001 D-FCAg, donde expresa que, con base en el literal f del numeral 3.- OTRAS DE GESTIÓN del artículo 14 Actividades de dirección o gestión educativa del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE CARGA HORARIA DOCENTE PARA PERÍODOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, que en la parte pertinente manifiesta: El Decano de la Facultad, previa resolución del Consejo Directivo, podrá solicitar a la Vicerrectora Académica y de Posgrado la autorización para la asignación de horas semanales para un máximo de tres comisiones integradas hasta por tres profesores titulares y no titulares de tiempo completo para efectuar actividades de dirección o gestión académica en su unidad no consideradas en este Reglamento.

Solicita que el Consejo Directivo apruebe la creación de la comisión para la elaboración de proyectos de investigación, desarrollo, vinculación u otros que permita la captación de fondos externos para el desarrollo de la Facultad, para lo cual sugiere los nombres de los profesores: Juan Gabriel Coloma, Carlos Bolaños y Francisco Benítez.

Respecto a esta petición el MSc. Christian Tamayo Representante Docente, expresa que es importante la iniciativa para obtener fondos para la ejecución de proyectos y sugiere que en lugar de la palabra elaboración se utilice el término asesoría.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:  
Aprobar la creación de la Comisión Asesora para la captación de fondos externos para proyectos de investigación, desarrollo, vinculación u otros; para el progreso de la Facultad, que estará conformada por los profesores:

MSc. Juan Gabriel Coloma

PhD. Carlos Bolaños

PhD. Francisco Benítez

**3.3 APROBACIÓN CARGA HORARIA DOCENTE 2024-2024**

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-DEC-2024-0262-O del 08 de marzo de 2024 que el señor Decano de la Facultad dirige a la Dra. María Augusta Espín Vicerrectora Académica y de Posgrado, en referencia al Documento No. UCE-VAP-2024-0517-O, al cual anexa el archivo que contiene la matriz de planificación de carga horaria para profesores titulares y contratados propuesta por la Facultad de Ciencias Agrícolas, periodo 2024-2024.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:  
Aprobar la Carga Horaria Docente para el periodo académico 2024-2024, y se faculta al señor Decano y Directores de Carrera para realizar los cambios que se solicitan desde el Vicerrectorado Académico y de Posgrado, o Vicerrectorado Administrativo Financiero.

MSc. Carlos Montalvo Delgado  
Decano

Abgda. Diana Cañar Jiménez MSc.  
Secretaría Abogada

Concluye la sesión a las 15h12

La sesión se encuentra grabada magnetofónicamente.

